

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0036 Fecha Estado: 07/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210124000	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN FEPEP	JULIAN ANDRES JIMENEZ REINA	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/03/2022		
05001400302420210127600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	LUIS FERNANDO ZAVALA ALVIS	Auto termina proceso por pago Termina por pago total de la obligación, ordena entrega de dineros.	04/03/2022		
05001400302420210137800	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CARLOS MARTINEZ	Auto decreta embargo	04/03/2022		
05001400302420210138300	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	JORGE ARTURO VALLEJO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	04/03/2022		
05001400302420210140300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	VERONICA RESTREPO ARANGO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	04/03/2022		
05001400302420210147400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MAURICIO ANTONIO RUIZ BLANDON	Auto termina proceso por pago Termina por pago total de la obligación, ordena entrega de dineros en caso de constar a favor del proceso.	04/03/2022		
05001400302420210148100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	EUDES ORLANDO PEREZ CONTRERAS	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	04/03/2022		
05001400302420210148100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	EUDES ORLANDO PEREZ CONTRERAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	04/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210155300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	DIEGO ALFONSO ESTRADA ESTRADA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	04/03/2022		
05001400302420210155300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	DIEGO ALFONSO ESTRADA ESTRADA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	04/03/2022		
05001400302420220004400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	BELLA ESNEDA CASTRILLON FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 28 de febrero del presente año.	04/03/2022		
05001400302420220011100	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	IVAN ALEXANDER ZAPATA TABORDA	Auto decreta embargo	04/03/2022		
05001400302420220011600	Verbal	DIANA CATALINA NARANJO ISAZA	GUILLERMO LEON VALENCIA TORO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/03/2022		
05001400302420220012800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ANDRES MAURICIO SOTO TABORDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	04/03/2022		
05001400302420220013900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	WALTER DE JESUS GAMBOA VARELA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	04/03/2022		
05001400302420220014200	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA SAS	MARIA CELINA RIVERA DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	04/03/2022		
05001400302420220016300	Ejecutivo Singular	SEGUROS BOLIVAR	ANDRES DAVID MESA URIBE	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/03/2022		
05001400302420220016700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DIANA MARIA MESA CONTRERAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	04/03/2022		
05001400302420220017400	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	JOSE OLIMPO MOLINA ZULETA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/03/2022		
05001400302420220017600	Ejecutivo Singular	FRANCISCO ARNUEL MUÑOZ GARCIA	LIGIA INES ANGEL ZULETA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/03/2022		
05001400302420220019000	ASUNTOS VARIOS	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI	ALONSO DE JESUS AGUDELO ARISTIZABAL	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220019100	ASUNTOS VARIOS	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI	MARIA HERMINIA CANO DE PARIAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/03/2022		
05001400302420220019300	Verbal	COOTRASENA	JORGE ELIECER FERIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/03/2022		
05001400302420220020600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ANA MARIA MONTOYA ACEVEDO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/03/2022		
05001400302420220021700	ASUNTOS VARIOS	LUIS JAVIER RIOS MONTOYA	MAURICIO AVILA LONDOÑO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/03/2022		
05001400302420220022000	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	CARMEN PEREZ GARCÍA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/03/2022		
05001400302420220023100	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	HUGO ALBERTO ORTIZ UPEGUI	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	04/03/2022		
05001400302420220023400	Ejecutivo Singular	HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ SAS	JULIO CESAR CUERVO PEREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/03/2022		
05001400302420220023600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MIGUEL JAIME GARCIA BETANCUR	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/03/2022		
05001400302420220023900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JHON JAIRO MONTES SANCHEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/03/2022		
05001400302420220025000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	JORGE ARMANDO CONTRERAS ESPITIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220025700	Ejecutivo Singular	JOSE JONY MOSQUERA LOZANO	ELADIO TERCERO CHIQUELLO CORDERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)